

**EMBANDERAMIENTO FIESTAS
PATRIAS 2022.**

009084

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA UNION, 22 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre del año 2022.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE, a los vecinos de la comuna de La Unión embanderar sus viviendas desde las 08:00 horas del día 1° de septiembre y hasta las 20:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, debiendo los ocupantes de las viviendas ceñirse a las disposiciones vigentes respecto del uso del Pabellón Patrio.

2.- FACÚLTASE, a Carabineros de la 3° Comisaría de La Unión, para verificar el cumplimiento del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

mdo



JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE

DISTRIBUCION

Decretos.
Direcciones y departamentos.
Comunicaciones.
Juzgado de Policía Local.
Carabineros.
Archivo.